

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
433	134705	14/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRÍCOLA

RUT EMPRESA: 7636312-9

REGIÓN: XIV REGIÓN

COMUNA: PAILLACO

DOMICILIO: LAUTARO

N°: 274

FONO: 09-90017096

CIUDAD: []

EMAIL: rvidair@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA TRILLADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10

Tara ▶ 0

PBT ▶ 10

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PAILLACO Destino ▶ RENAICO

LOCALIDADES: Origen ▶ REUMEN Destino ▶ RENAICO

RUTA A RECORRER: RUTA 5, RUTA 182 Y RUTA 180

TOTAL DE K.M: 370

Fecha Aprox. Viaje: 16/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ HC2734 SemiRemolque ▶ [] Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	0	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(S)	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	5	5	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
N° DE RUEDAS	2	2	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.8	2.8	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

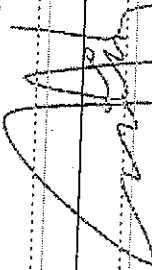
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DIA A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/12/2011 FECHA HASTA ▶ 17/12/2011

COD_AUTENTIFICACION: 30120111214-0-0360377208


DANIEL AYALA QUINTEROS
 Jefe Conservación
 Vialidad Valdivia
 XIV Región
 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011